

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### ***CORRECCION de errores a la Orden de 11 de abril de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Collado de la Vera.***

Advertido error en el título de la Orden de 11 de abril de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Collado de la Vera, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 46, de 20 de abril de 1995, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1.459, 1.ª columna, donde cice: Orden de 11 de abril de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Valle de la Vera; debe decir: Orden de 11 de abril de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Collado de la Vera.

### ***ORDEN de 18 de abril de 1995, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.***

El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa ha instruido el expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal.

Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 30 de noviembre de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 7 de marzo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Granja de Torrehermosa, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por un paño terciado. El triángulo del batiente en color rojo, la banda central en color blanco y el triángulo de la vaina en color verde, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, 18 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

#### ANEXO I

